

**SOLICITUD DE PROPUESTA (DEL INGLÉS, RFP)**

**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN PARA PROMOVER LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DE LA COVID-19 Y LA VINCULACIÓN CON LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS (PIBM)**

**REFERENCIA DE PUBLICACIÓN:**

**< RP22-0001 >**

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

**< 12/01/2022 >**

## CONTENIDO

1.	<b>Lista de siglas y definiciones:</b> .....	3
2.	<b>Información preliminar:</b> .....	3
3.	<b>Enunciado de propósitos y objetivos:</b> .....	6
4.	<b>Ámbito del trabajo y resultados cuantificables:</b> .....	6
5.	<b>Presupuesto y plazos</b> .....	7
6.	<b>Normas de rendimiento:</b> .....	7
7.	<b>Procedimiento para la solicitud:</b> .....	8
8.	<b>Condiciones de la adjudicación (criterios de exclusión):</b> .....	9
9.	<b>Cómo presentar la solicitud</b> .....	10
10.	<b>Proceso de evaluación y adjudicación:</b> .....	10
11.	<b>Condiciones contractuales:</b> .....	11
12.	<b>Términos del contrato:</b> .....	11
13.	<b>CONFIDENCIALIDAD:</b> .....	11
14.	<b>Plazos:</b> .....	11
15.	<b>PROTOCOLO DE PREGUNTAS Y COMUNICACIONES:</b> .....	12
16.	<b>ANEXOS:</b> .....	12
	<b>Anexo A: Modelo de propuesta financiera/presupuesto</b> .....	13
	<b>Anexo B: Formulario de autocomprobación</b> .....	14
	<b>Anexo C: Términos y condiciones generales</b> .....	15

## 1. LISTA DE SIGLAS Y DEFINICIONES:

ACCE	Promoción, comunicaciones y participación comunitaria
Acelerador ACT	Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19
Ag RDT	Prueba rápida de detección de antígenos
CHAI	Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud
COVID-19	Nueva enfermedad por el coronavirus 2019
CSO	Organizaciones de la sociedad civil
CCSO	Organizaciones de la sociedad civil y lideradas por la comunidad
LIC	Países de ingresos bajos
PIBM	Países de ingresos bajos y medios
RFP	Solicitud de propuesta
SARS-CoV-2	Síndrome respiratorio agudo severo causado por el coronavirus de tipo 2
SOW	Ámbito del trabajo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OMS	Organización Mundial de la Salud

## 2. INFORMACIÓN PRELIMINAR:

El Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT) es una colaboración global innovadora concebida para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19. Se creó en respuesta a un llamamiento de los líderes del G20 en marzo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea, Francia y la Fundación Bill y Melinda Gatesen lo presentaron en abril de 2020. Se trata de una colaboración de múltiples partes interesadas formada por actores filantrópicos, del sector público, privado y público-privado, así como por la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. El Acelerador ACT se divide en 4 pilares: diagnósticos, tratamientos, inmunización y sistemas de salud. El pilar de diagnósticos del Acelerador ACT está codirigido por la FIND y el Fondo Mundial, y el pilar de tratamientos está codirigido por Unitaid y Wellcome Trust.

Si bien la inmunización sigue siendo la base de la respuesta global a la COVID-19, se necesitan de forma apremiante intervenciones de salud pública adicionales centradas en las pruebas y los tratamientos para prevenir las cadenas de transmisión y salvar vidas, especialmente tras la aparición de ómicron y otras variantes preocupantes. Muchos países han podido identificar picos y limitar la transmisión a través del uso generalizado de pruebas junto con intervenciones de salud pública. Las estrategias de pruebas, seguimiento y aislamiento y de pruebas y tratamientos han respaldado la contención de la salud pública e identificado rápidamente pacientes que han podido beneficiarse de la terapia de oxígeno temprana y tratamientos efectivos a medida que han estado disponibles, algo que ha permitido salvar miles de vidas. Las promesas de los nuevos antivirales orales para tratar casos de leves a moderados subraya aún más la necesidad de implementar enfoques de pruebas y tratamientos oportunos y efectivos para maximizar los resultados clínicos.

Sin embargo, la falta de equidad en este ámbito ha quedado más que patente: de los más de 4500 millones de pruebas que se han realizado en todo el mundo, solo el 0,45 % de ellas han sido en países de bajos ingresos.

En el pilar de diagnósticos del Acelerador ACT, el grupo de trabajo de apoyo nacional representa a una amplia gama de organizaciones implicadas en la respuesta global a la COVID-19, divididas en grupos de trabajo específicos para abordar las necesidades más apremiantes del país. Codirigido por UNICEF y CHAI, el grupo de trabajo de Promoción, comunicaciones y participación comunitaria (ACCE) trabaja para desarrollar y difundir información relevante a una variedad de partes interesadas en los PIBM con el objetivo de aumentar al acceso generalizado y descentralizado a las pruebas de diagnóstico de la COVID-19.

La llegada próxima de pruebas rápidas de antígenos asequibles facilita un enfoque de pruebas más descentralizado y basado en la comunidad. Sin embargo, una mayor oferta de pruebas por sí misma no aumentará la aceptación. Es fundamental recurrir a la experiencia de las comunidades y la sociedad civil para poder implementar las pruebas con éxito. Los trabajadores comunitarios de la salud y los grupos comunitarios son la primera línea de respuesta y garantizan que estas pruebas puedan llevarse a cabo incluso en las zonas más remotas. Para permitir que se realicen pruebas de una forma más generalizada y mitigar la aparición de una pandemia de doble vía a nivel global a raíz de la falta de equidad, se requieren estrategias de promoción sensibles al contexto respaldadas por materiales de comunicación para aumentar la sensibilización y dar prioridad a las pruebas de COVID-19 como elemento clave de la respuesta nacional a la pandemia, así como generar demanda de pruebas a nivel comunitario. En vista de lo anterior, el grupo de trabajo de ACCE intenta colaborar con agencias de promoción de la salud a nivel nacional para dirigirse al grupo objetivo, desarrollar estrategias de promoción destinadas a aumentar el nivel de pruebas, adaptar y probar los materiales de promoción y comunicación a través de grupos focales y difundir y ampliar los mensajes de promoción a través de canales de comunicación adecuados para los distintos grupos objetivo. Se requiere atención específica para abordar las preocupaciones de los parlamentarios y los funcionarios de salud, tanto políticas como técnicas.

En el pilar de diagnósticos, la promoción hasta la fecha se ha centrado en los esfuerzos de movilización de recursos, dirigidos a los países donantes, en lugar de en desarrollar la sensibilización y conseguir que se realicen más pruebas en los PIBM. Si bien no cabe duda de que la movilización de recursos sigue siendo fundamental para el futuro del pilar, incluidos los esfuerzos de movilización de recursos dirigidos a los PIBM, las agencias del pilar de diagnósticos tienen una clara oportunidad para adoptar un enfoque más unificado en lo relativo a las pruebas en los países objetivo y aprender de las necesidades de las comunidades para enfocar su trabajo a nivel global.

La necesidad de un mayor acceso a las pruebas se ve reforzada por las noticias recientes sobre posibles opciones de tratamiento para una COVID-19 de leve a moderada. Para que dichos tratamientos resulten efectivos, la infección debe confirmarse de forma temprana. En el pilar de tratamientos, un esfuerzo dedicado a la preparación de los países resaltó la necesidad de establecer adecuadamente las modalidades de entrega de los futuros tratamientos, teniendo en cuenta los distintos requisitos para cada uno de los medicamentos que van surgiendo y que están recomendados por la OMS, así como la necesidad imperiosa de garantizar a los pacientes vías adecuadas de atención después de las pruebas para una gestión eficaz de la pandemia. Para ello, FIND y Unitaid [acordaron recientemente](#) invertir 50 millones de dólares en nombre de los pilares de diagnósticos y tratamientos para abordar las desigualdades en el acceso a las pruebas y el tratamiento de la COVID-19, así como para apoyar la

adopción temprana de paquetes de atención integrales, efectivos y seguros para ambas vías de atención (pacientes graves y críticos, así como casos de COVID-19 leves y moderados) según las recomendaciones de la OMS, en los PIBM de África, incluidos los países del sudeste asiático, América Latina y el Pacífico occidental. Los proyectos planificados contienen actividades clave centradas en la promoción para respaldar una amplia adopción de las herramientas recomendadas para la COVID-19 (incluidos los enfoques de «prueba y tratamiento» para pacientes de leves a moderados). Entre los grupos objetivo se encuentran las autoridades nacionales y la generación de demanda.

Además, la reciente [revisión estratégica independiente del Acelerador ACT](#) destacó la necesidad de una mayor inclusión y de una participación considerable de los PIBM, los organismos regionales, las OSC y los representantes de la comunidad; las actividades detalladas en este Ámbito del trabajo (SOW) proporcionarán vías para que estos grupos interesados clave participen en mayor medida en la respuesta a las pruebas y tratamientos contra la COVID-19.

Los líderes mundiales reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y en la Cumbre Mundial sobre la COVID-19 organizada en Estados Unidos en septiembre de 2021 declararon que para poner fin a la pandemia es necesario un mayor apoyo para la implementación de pruebas y tratamientos en los PIBM e hicieron un llamamiento para que se practique una prueba al día por país por cada 1000 personas, destacando una vez más necesidad imperiosa de una mejora en el acceso a las pruebas. Ayudar a los socios de los PIBM a alcanzar estos objetivos y permitir la vinculación a la atención sanitaria después del diagnóstico son la base de esta solicitud de propuesta (RFP).

Como resultado de la alianza entre los pilares de diagnósticos y tratamientos, FIND y Unitaid emitirán conjuntamente esta solicitud de propuesta adicional para brindar apoyo específico para las actividades de promoción y sensibilización en los PIBM con el objetivo de aumentar la aceptación de las pruebas contra la COVID-19 y establecer una vía para la atención y el acceso a los tratamientos.

### **Acerca de FIND**

FIND, la alianza global para diagnósticos, tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo a diagnósticos fiables en todo el mundo. Conectamos países y comunidades, donantes, responsables de la toma de decisiones, proveedores de atención sanitaria y desarrolladores para impulsar la innovación en los diagnósticos y hacer de las pruebas una parte integral de sistemas de salud sostenibles y resilientes. Estamos trabajando para salvar 1 millón de vidas a través de métodos diagnósticos accesibles y de calidad, y ahorrar mil millones de dólares estadounidenses en costes sanitarios a los pacientes y sistemas de salud. Codirigimos el pilar de diagnósticos del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT) y colaboramos con la OMS para mejorar la capacidad de los laboratorios y evaluar la tecnología de diagnóstico. Encontrarás más información sobre FIND y nuestros programas en [www.finddx.org](http://www.finddx.org).

### **Acerca de Unitaid**

Unitaid es un organismo de salud global centrado en encontrar soluciones innovadoras para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades de forma más rápida, económica y eficaz en países de ingresos bajos y medios. Su trabajo incluye iniciativas de financiación para abordar enfermedades importantes como el VIH, la malaria y la tuberculosis, así como las coinfecciones y comorbilidades del VIH, incluida la enfermedad avanzada del VIH, el cáncer de cuello uterino y la hepatitis C, y áreas transversales, como el manejo de fiebre. Unitaid está aplicando su experiencia para abordar los desafíos en el avance de nuevas terapias y diagnósticos para la pandemia por COVID-19, actuando como miembro clave del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT). Codirige el pilar de tratamientos

con Wellcome y colabora en el pilar de diagnósticos. Unitaid está patrocinado por la Organización Mundial de la Salud. Para obtener más información, visita [www.unitaid.org](http://www.unitaid.org).

### **3. ENUNCIADO DE PROPÓSITOS Y OBJETIVOS:**

El objetivo general de esta RFP es crear un entorno propicio para ofrecer un mayor acceso y un uso ampliado de las pruebas de COVID-19, así como su vinculación con tratamientos en las regiones objetivo (África, Asia, América Latina, Oriente Medio).

Los objetivos específicos son:

- Aumentar el acceso y la aceptación de las pruebas y tratamientos para la COVID-19 según se recomienden, a través del desarrollo y la implementación de estrategias de promoción sólidas y basadas en la evidencia, respaldadas por materiales e iniciativas de promoción, alfabetización y comunicación adaptados a grupos de población y contextos regionales y nacionales específicos.
- Difundir y ampliar estos materiales e iniciativas a través de los canales de comunicación apropiados para conseguir que se dé más prioridad a las pruebas de COVID-19 y su vinculación a tratamientos en la respuesta nacional a la pandemia, así como generar una demanda de pruebas y tratamientos en los grupos objetivo relevantes.

FIND y Unitaid, a través del Acelerador ACT, solicitan los servicios de organizaciones con un historial comprobado de promoción y sensibilización en materia de atención sanitaria en PIBM para implementar proyectos y lograr estos objetivos.

### **4. ÁMBITO DEL TRABAJO Y RESULTADOS CUANTIFICABLES:**

El ámbito de la RFP se limita a la sensibilización y la promoción de la salud a nivel nacional o regional. Se espera que las organizaciones seleccionadas soliciten y validen el mensaje en un enfoque ascendente con los socios nacionales en las zonas objetivo.

Se espera que los interesados evalúen enfoques de promoción que aumenten las tasas de pruebas en consonancia con los objetivos de pruebas de la AGNU (1 prueba al día por cada 1000 personas) y permitan una vinculación adecuada con los tratamientos después del diagnóstico, de conformidad con las recomendaciones vigentes. Las actividades deben centrarse en el desarrollo de estrategias de promoción, alfabetización y mensajería y contenido multimedia para utilizar en contextos locales, así como una mayor difusión y amplificación. Los resultados deberán incluir:

- I. Una estrategia de promoción de múltiples frentes para aumentar el número de pruebas y la vinculación adecuada a tratamientos basada en la información recopilada sobre el contexto local, incluidos los desafíos, las oportunidades y los grupos objetivo.
- II. Mensajes personalizados y evaluados exhaustivamente acerca de métodos diagnósticos y tratamientos, para los grupos objetivo clave, incluyendo medios de comunicación, líderes de opinión clave, formuladores de políticas, trabajadores sanitarios y el público.
- III. Materiales de promoción y educativos traducidos al idioma local y adaptados a los contextos locales para que lleguen a todas las esferas y comunidades. Con este objetivo, los socios de ACT-A en los pilares de diagnóstico y tratamiento proporcionarían información relevante a medida que esté disponible para complementar otras fuentes.

- IV. Difusión y amplificación de materiales de promoción y educativos a través de múltiples canales apropiados para entornos locales/regionales y los grupos objetivo (p. ej., eventos, redes sociales, radio, televisión, internet, periódicos, teatro, talleres de formación multimedia, etc.).

Se prevé que el desarrollo de materiales (en inglés, francés, español, portugués y otros idiomas locales según corresponda) y el enfoque de difusión incluyan una gama diversa de contenido relevante para los grupos objetivo de partes interesadas, tal y como se describe en la propuesta.

El material producido para la divulgación debe ser de libre acceso y no estar limitado por propiedad intelectual ni derechos de autor.

## 5. PRESUPUESTO Y PLAZOS

Se prevé que la dotación presupuestaria total para esta RFP sea de aproximadamente 2 millones de dólares estadounidenses.

Este importe se distribuiría entre los socios seleccionados, con una adjudicación promedio de no menos de 50 000 dólares estadounidenses hasta un máximo de 100 000 dólares estadounidenses, en función de los requisitos financieros de las solicitudes/adjudicaciones seleccionadas.

Se sugiere que el proyecto tenga una duración de entre 6 y 18 meses, sin incluir el desarrollo de la estrategia y de los materiales, con la opción de realizar un control trimestral de forma individual como organizaciones y como grupo a fin de crear una comunidad de prácticas entre los socios seleccionados.

Los plazos del proyecto son los siguientes:

Lanzamiento de la RFP	12 de enero de 2022
Selección de los socios implementadores	23 de febrero de 2022
Desarrollo de estrategias de promoción y materiales/iniciativas y apoyo	Marzo de 2022
Revisión y aprobación de las estrategias y materiales propuestos	30 de abril de 2022, a más tardar
Implementación de las actividades de promoción	Mayo de 2022 a noviembre de 2023
Finalización de los proyectos y presentación de los informes financieros y narrativos	A más tardar en diciembre de 2023

## 6. NORMAS DE RENDIMIENTO:

Responsabilidades y expectativas generales:

- La estrategia y los materiales deben cumplir con un conjunto de herramientas estándar y un marco de mensajería proporcionado por los socios de los pilares FIND/ACCE/Dx (FIND se encargará de revisar y aprobar las estrategias y las iniciativas/el material).
- Asistencia puntual y capacidad de respuesta a los controles trimestrales, reuniones y otras comunicaciones con FIND.
- En caso de subcontratación, los candidatos seleccionados deberán garantizar que se cumplen los estándares de contratación y mensajería acordados con FIND.

- Asegurarse de que los informes necesarios (incluidos el de monitorización y evaluación) se preparen de forma oportuna para revisarlos.
- Supervisión de los gastos de las actividades en relación con el presupuesto.
- Preparar un informe sobre las lecciones aprendidas, incluida la orientación sobre mejores prácticas para las actividades de promoción para las pruebas de COVID-19.

Se solicita a los socios que empleen una combinación adecuada de metodologías para hacer un seguimiento del alcance y la eficacia de las estrategias y actividades de promoción. Sugerimos los siguientes métodos:

- Seguimiento de los medios
- Observación de redes sociales
- Seguimiento de políticas
- Grupos de debate
- Entrevistas con líderes de opinión clave
- Casos prácticos
- Encuestas o entrevistas con poblaciones objetivo clave

Los candidatos pueden indicar un número estimado de personas involucradas/contactadas a través de estrategias de promoción que pueden incluir la participación directa individual o grupal o el alcance de las redes (sociales) según sea relevante. Los candidatos no están limitados a lo anterior y pueden seleccionar otras metodologías y métricas adicionales para su estrategia/actividades propuestas, según corresponda.

Se puede obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación de las actividades de promoción en el siguiente enlace: [http://www.pointk.org/resources/files/Unique\\_Methods\\_Brief.pdf](http://www.pointk.org/resources/files/Unique_Methods_Brief.pdf).

## **7. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD:**

Los candidatos deberán incluir la siguiente información en su propuesta:

1. Documento de propuesta completo (PDF, máximo 9 páginas, los anexos no cuentan en la extensión de la propuesta). Las propuestas deben incluir las siguientes categorías:
  - a. **Información sobre la organización**
    - i. Nombre, dirección/ubicación
    - ii. Enunciado de objetivos
    - iii. Estructura de la organización
    - iv. Prueba de registro en el país
    - v. Presencia geográfica
    - vi. Experiencia relevante
  - b. **Experiencia previa en prácticas de promoción y sensibilización de atención sanitaria en PIMB**
    - i. Enumera y proporciona un mínimo de dos (2) ejemplos detallados y experiencia en la implementación de proyectos similares que demuestren la capacidad de la organización para realizar el trabajo satisfactoriamente de acuerdo con los requisitos de esta RFP. Incluye ejemplos de estrategias de promoción y el material de ayuda creado con tal fin, los canales utilizados para



- la implementación y los resultados o métricas de éxito relevantes. (2-3 páginas como máximo).
- ii. Incluye dos cartas de referencia con información de contacto.
  - c. **Propuesta de proyecto**, que debe incluir:
    - i. Estrategia propuesta y enfoque de implementación
      - Planteamiento del problema
      - Posibles metodologías
      - Cómo ejecutará la organización con éxito el SOW
      - Riesgos y estrategias de mitigación
    - ii. Estrategia
      - Descripción del enfoque para la implementación del contrato
      - Miembros del equipo y CV (indica los miembros relevantes del equipo que formarán parte de este proyecto).
    - iii. Calendario de actividades y objetivos propuestos
    - iv. Supervisión y evaluación
      - Define métricas cuantitativas y cualitativas clave y metodologías de recopilación de datos para supervisar y evaluar la eficacia de las estrategias y actividades de promoción.
2. **Propuesta financiera** (no menos de 50 000 dólares estadounidenses hasta un máximo de 100 000 dólares estadounidenses). Se requiere un presupuesto sencillo y de alto nivel en formato Excel/XLS proporcionado por FIND y utilizando el modelo proporcionado con la RFP en el Anexo A. El presupuesto debe centrarse en los recursos necesarios para crear y divulgar materiales, eventos y mensajes, incluidos los recursos humanos necesarios para gestionarlos.
3. **Formulario de autocomprobación completo**, incluido en el Anexo B.

Las propuestas, junto con los anexos/documentos de respaldo deberán enviarse a FIND a la dirección de correo electrónico especificada en la sección 9 a continuación a más tardar el **2 de febrero de 2022** a las **17:00 (CET)**. Se rechazará cualquier propuesta que FIND reciba después de la fecha límite de presentación.

Nota: las solicitudes y los materiales de apoyo pueden presentarse en inglés, francés, español y portugués. Si tienes alguna pregunta sobre la solicitud o los criterios de exclusión, envía un correo electrónico a [advocacy\\_rfp@finddx.org](mailto:advocacy_rfp@finddx.org).

## **8. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN (CRITERIOS DE EXCLUSIÓN):**

La RFP está diseñada para incluir una amplia gama de organizaciones y está destinada a organizaciones nacionales, entre las que se incluyen implementadores del sector sanitario, agencias de marketing, organizaciones de promoción, organizaciones benéficas, organizaciones de la sociedad civil y lideradas por la comunidad (CCSO) y organizaciones religiosas.

Sin embargo, todos los candidatos deben cumplir con ciertos requisitos para poder ser considerados, y serán excluidos si:

- Se propone un proyecto global o plurinacional; la implementación está restringida al país donde se encuentra el candidato.
- Los candidatos son defensores o activistas individuales.
- El candidato no está registrado a efectos legales en el país de las actividades con un mínimo de tres (3) años de actividades continuadas.
- El candidato no puede confirmar los informes financieros anuales ni el pago de impuestos de conformidad con la legislación nacional.
- El candidato se encuentra en quiebra o en proceso de liquidación o cese de sus actividades.
- El candidato ha recibido una condena por una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva o sujeta a sanciones (también se aplica a las personas jurídicas).
- El candidato ha estado sujeto en los últimos cinco (5) años a la rescisión del contrato por un incumplimiento significativo o persistente de sus obligaciones contractuales.
- El candidato ha falseado la información solicitada por FIND durante el proceso de la RFP.
- El candidato no puede aceptar ni respetar la [Política de acceso global de FIND](#) o el [Código de conducta y ética de FIND](#).

## 9. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Los candidatos solo pueden enviar una propuesta por organización para esta RFP.

Envía tu documento de propuesta completo (según lo establecido en la Sección 7) a [advocacy\_rfp@finddx.org] a más tardar el **2 de febrero de 2022 a las 17:00 (CET)**. Se podrá rechazar cualquier propuesta que FIND reciba después de la fecha límite de presentación.

Todos los candidatos deben completar un formulario de autocomprobación, incluido en el Anexo B.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las candidaturas se evaluarán en base a los siguientes criterios:

- Perfil de la organización (20 %): las candidaturas se evaluarán en función de su estrategia, experiencia y capacidad organizativas en lo que respecta a la promoción y sensibilización en el ámbito de la salud mundial.
- Experiencia previa (20 %): las candidaturas se evaluarán en base a proyectos similares que haya llevado a cabo la organización.
- Propuesta de proyecto (40 %): las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta si la propuesta del proyecto se ajusta al plan de trabajo, la estrategia de implementación y la calidad del equipo que trabajará en el proyecto.
- Propuesta financiera (20 %): las candidaturas se evaluarán en función de la calidad y el valor de la propuesta financiera para esta RFP, así como la transparencia y el desglose de todos los elementos financieros que componen la propuesta. Las candidaturas deben ofrecer el máximo de información posible para explicar su propuesta de presupuesto.

Los candidatos se seleccionarán siguiendo un enfoque de portafolio para garantizar la distribución y representación geográficas.

Nota: Una vez finalizado satisfactoriamente el trabajo y la presentación de informes, en caso de haber financiación adicional disponible y a discreción exclusiva de FIND, se podrá seguir financiando a los beneficiarios sin convocatorias de propuestas competitivas.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

FIND utilizará un acuerdo vinculante para involucrar a los candidatos seleccionados. Los Términos y Condiciones se establecen en el Anexo C. Las partes del acuerdo serán FIND y el solicitante.

## 12. TÉRMINOS DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato acordada con los socios seleccionados variará en función de los plazos establecidos en sus propuestas. La vigencia del contrato variará de 6 a 18 meses y finalizará a más tardar en noviembre de 2023.

## 13. CONFIDENCIALIDAD:

FIND considerará como confidencial cualquier propuesta recibida en relación con la RFP. Si es necesario, FIND puede firmar un Acuerdo de confidencialidad (CDA, por sus siglas en inglés) con los candidatos interesados antes de que envíen su propuesta. FIND no divulgará ninguna propuesta a terceros sin el consentimiento (Aparte de Unitaid) previo por escrito del remitente de dicha propuesta. Las propuestas serán revisadas por un equipo interno de FIND y un equipo de expertos externos (incluidos los expertos de Unitaid), que deberán mantener la confidencialidad y cuya participación se rechazará en caso de detectar un posible conflicto de intereses (que estarán obligados a revelar). Cualquier pregunta específica relacionada con la confidencialidad debe dirigirse al equipo de FIND.

## 14. PLAZOS:

	Actividad	Fecha prevista
1	Publicación de la RFP	12 de enero de 2022
2	Última fecha de presentación de las candidaturas por escrito	26 de enero de 2022
3	Seminarios web (2)	19 y 20 de enero de 2022
4	Último día de la RFP	2 de febrero 2022
6	Comunicación de la adjudicación de contratos	23 de febrero de 2022
5	Diligencia debida financiera (si se solicita)	9 de marzo de 2022
7	Firma de contratos con organizaciones seleccionadas	18 de marzo de 2022
8	Anuncio público de la adjudicación de contratos	21 de marzo de 2022
9	Revisión de la estrategia y materiales de promoción	30 de abril de 2022, a más tardar
10	Revisión intermedia del proyecto	<i>En función del proyecto</i>

11	Informes finales y datos de rendimiento	<i>En función del proyecto, a más tardar en diciembre de 2023</i>
----	---	---

**15. PROTOCOLO DE PREGUNTAS Y COMUNICACIONES:**

Envía tus preguntas por correo electrónico a: [Advocacy\\_RFP@finddx.org](mailto:Advocacy_RFP@finddx.org). Se aceptarán preguntas hasta el 26 de enero de 2022. Invitamos a los candidatos a asistir a los seminarios web que se realizarán entre el 17 y 24 de enero de 2022. En los seminarios web se hablará sobre el ámbito, contenido y proceso de la RFP y se responderán las preguntas que se hayan enviado (hasta la fecha) a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente. Recomendamos asistir a los seminarios para resolver cualquier duda y obtener más información. Se publicarán grabaciones de los seminarios web para aquellos que no puedan asistir. Además, las preguntas que se hayan enviado (y sus respuestas) estarán disponibles para todos en: <https://www.finddx.org/calls-for-partners/>.

Los seminarios web se llevarán a cabo en inglés, pero aceptaremos preguntas en cualquiera de los 4 idiomas de la RFP.

**16. ANEXOS:**

- Anexo A: Modelo de propuesta financiera/presupuesto
- Anexo B: Formulario de autocomprobación
- Anexo C: Términos y condiciones generales

**ANEXO A: MODELO DE PROPUESTA FINANCIERA/PRESUPUESTO**

Encontrarás el modelo aquí: [https://www.finddx.org/wp-content/uploads/2022/01/20220111\\_rfp\\_advocacy\\_financial\\_proposal\\_VF\\_ES.xlsx](https://www.finddx.org/wp-content/uploads/2022/01/20220111_rfp_advocacy_financial_proposal_VF_ES.xlsx)

**ANEXO B: FORMULARIO DE AUTOCOMPROBACIÓN**

Encontrarás el modelo aquí: [https://www.finddx.org/wp-content/uploads/2022/01/20220111\\_rfp\\_advocacy\\_self\\_check-form\\_VF\\_ES.xlsx](https://www.finddx.org/wp-content/uploads/2022/01/20220111_rfp_advocacy_self_check-form_VF_ES.xlsx)

## **ANEXO C: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

1. Los fondos suministrados en virtud del presente Acuerdo se utilizarán únicamente de acuerdo con los términos incluidos en este documento. FIND deberá aprobar los gastos no presupuestados y cualquier otra variación del presupuesto previamente acordado, que se acordará por escrito entre las partes antes de contraer compromisos para dichos gastos. En aras de la claridad, la financiación de este Acuerdo incluye financiación parcial de Unitaid, como se describe en la Solicitud de propuestas publicada el 12 de enero de 2022.

2. Deberán guardarse los recibos y demás pruebas documentales que respalden todos los gastos de los fondos proporcionados por FIND a lo largo de la duración del Acuerdo y durante un mínimo de cinco años después de su finalización. A más tardar tres meses después de la notificación de este Acuerdo, el Socio deberá notificar a FIND sobre los fondos no utilizados que tenga bajo su control. El Socio dispondrá de dichos fondos excedentes según lo solicite FIND por escrito.

3. Confidencialidad. El Socio tomará todas las medidas razonables para garantizar la confidencialidad de la información obtenida a través del Enunciado de trabajo/los Términos de referencia (SOW/TdR) y solo utilizará dicha información con el propósito de implementar el SOW/los TdR respectivos. A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por «información confidencial» toda la información revelada, ya sea de manera oral, electrónica, por escrito, gráfica, fotográfica, grabada o por cualquier otro medio, en el curso de la ejecución de los TdR respectivos. El Socio tratará cada elemento de la información confidencial como confidencial durante la vigencia del presente ACUERDO y durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación o vencimiento, y no utilizará dicha información confidencial para ningún otro propósito que no sea el descrito, ni siquiera para sus propios fines distintos de las Actividades.

No obstante lo anterior, no existirá ninguna obligación de confidencialidad o restricción de uso en los siguientes casos:

- (i) La información está disponible públicamente o pasa a estarlo por un motivo ajeno al Socio.
- (ii) El Socio ya conocía la información (como lo demuestran sus registros escritos) antes de recibirla.
- (iii) El Socio recibió la información de un tercero que no incumplió ninguna obligación de confidencialidad contraída con FIND.

4. Otras actividades del Socio. Nada de lo dispuesto en el presente ACUERDO impedirá al Socio de participar en cualquier otro trabajo, benéfico o de cualquier otro tipo, de naturaleza consultora o de cualquier otra naturaleza, con cualquier otra persona en cualquier otro lugar o momento.

5. Notificaciones. Cualquier notificación («Notificación») entre las partes deberá realizarse por escrito y solo se considerará válida si la envía un mensajero comercial o servicio de entrega que proporcione al remitente un recibo escrito como comprobante de la entrega. Cada una de estas Notificaciones se enviará a la parte a su domicilio social principal en ese momento, como se establece anteriormente; y a FIND en sus domicilios sociales principales en Ginebra, Suiza, a menos y hasta que una de las partes envíe una Notificación a la otra conforme ha cambiado dicho domicilio social.

6. Plazo. El plazo del presente ACUERDO («Plazo») comenzará a partir de la fecha anteriormente indicada y continuará por la duración de las Actividades del SOW/de los TdR y hasta que FIND reciba

los resultados. Por «Resultados» se entiende cualquier resultado o producto de trabajo que el Socio entregue a FIND en virtud del presente Acuerdo, de cualquier forma, según pueda desarrollarse de conformidad con el SOW/los TdR. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, cualquiera de las partes puede rescindir el presente ACUERDO mediante Notificación a la otra parte en caso de que dicha parte haya infringido un término y condición material del presente ACUERDO y no remedie o subsane dicho incumplimiento o infracción en un plazo de treinta (30) días desde que la otra parte notifique dicho incumplimiento por escrito.

7. Requisitos legales y privacidad de los datos. El Socio llevará a cabo sus Actividades en virtud del ACUERDO de forma diligente y de conformidad con todos los requisitos legales aplicables. Las partes deberán cumplir con la legislación de protección de datos aplicable, incluido el Reglamento de la UE 2016/679, incluida cualquier enmienda futura, y la Ley Federal Suiza sobre Protección de Datos, incluida cualquier enmienda futura, y los reglamentos internacionales relevantes, y ninguno de los datos personales se divulgarán entre las partes (por «datos personales» se entiende cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable).

8. Informes. El Socio proporcionará a FIND informes periódicos según lo acordado entre las partes y según el SOW/los TdR, resumiendo los resultados de los TdR, con una descripción detallada del trabajo realizado y los resultados logrados, incluido el acceso a todos los datos solicitados por FIND, en relación con los resultados del SOW/de los TdR. El Socio acepta que dichos informes y cualquier otra información o documentación proporcionada por el Socio a FIND, también se pueden proporcionar a Unitaid.

#### 9. Generalidades.

a) El Socio actuará en todo momento como un contratista independiente de FIND, y la única obligación de FIND con el Socio será la de realizarle los pagos, tal y como se describe específicamente a continuación. Además, pero sin limitarse a ello, el Socio será responsable de pagar sus impuestos sobre la renta de cualquier tipo.

b) Se considera que el Socio es una parte independiente que proporciona los servicios exigidos en el presente ACUERDO y la ejecución de este trabajo no crea ninguna relación de tipo empleador/empleada. Pese a la ausencia de dicha relación, FIND espera que el Socio mantenga los más altos estándares profesionales y se abstenga de cualquier conducta que pueda poner en riesgo la reputación de FIND.

c) El presente ACUERDO no autoriza al socio a actuar como agente o representante legal de FIND o Unitaid en ninguna capacidad o para ningún propósito. En particular, el socio no pagará, transferirá ni entregará nada de valor en nombre de FIND o Unitaid, ni aceptará hacerlo, a ningún funcionario de un gobierno o agencia o departamento gubernamental, ni a una persona que actúe en nombre de dicho funcionario, o a un partido político o funcionario del mismo, o a cualquier candidato a un cargo político, con el objetivo de influir en sus actos o decisiones de cualquier forma o para cualquier otro propósito prohibido por la ley o el orden público.

d) El Socio será el único responsable de la forma en que se lleve a cabo el trabajo, y ninguno de los dos FIND ni Unitaid será responsable de ninguna pérdida, accidente, daño o lesión que sufra cualquier persona como resultado de la ejecución de este trabajo, o durante cualquier viaje aprobado en relación con el mismo. Se aconseja al Socio contratar cualquier seguro adecuado para cubrir dichos riesgos y contingencias. El Socio es totalmente responsable de todos los seguros de enfermedad y accidentes, impuestos y otros cargos que se le puedan atribuir durante la vigencia del presente ACUERDO.



e) Todos los derechos legales sobre el trabajo original creado por el Socio, específicamente las estrategias de promoción, se conferirán al Socio.

f) Cualquier variación de los términos y condiciones del presente ACUERDO deberá acordarse por adelantado y por escrito entre el Socio y FIND. Si el trabajo no se completa (y, cuando corresponda, se entrega) satisfactoriamente, FIND puede precisar un plazo adicional para realizar satisfactoriamente las Actividades descritas en el SOW/los TdR. En el caso de que el trabajo no se complete satisfactoriamente antes de la fecha de terminación del ACUERDO o de cualquier plazo adicional acordado por FIND, se podrá rescindir el ACUERDO (además de otros recursos), siempre que se celebre un acuerdo equitativo en caso de un retraso causado por *fuera mayor*.

g) Por la presente, el Socio afirma que tiene plena capacidad contractual para celebrar el presente ACUERDO con FIND y específicamente que no existe ningún acuerdo previo con ninguna otra parte que pueda afectar la validez de este ACUERDO.

h) El Socio reconoce que ha leído y entendido el contenido del Código de conducta y ética de FIND según se establece en el sitio de FIND en <https://www.finddx.org/policias/>, incluidas sus posibles enmiendas (el «Código»), y que ha informado al personal adecuado de la existencia del Código y acepta cumplir sus términos y condiciones.

i) El Socio no utilizará el nombre, el logotipo o el emblema de Unitaid de otra forma que no sea de acuerdo con el marco de mensajes proporcionado por FIND. El Socio no hará uso del nombre o emblema de la OMS.

10. Plena comprensión. Este ACUERDO representa la plena comprensión de las partes con respecto al tema del documento, y solo puede enmendarse mediante un instrumento escrito ejecutado y entregado mutuamente. Será vinculante y afectará a las partes aquí presentes y a sus respectivos cesionarios, sucesores en interés, herederos, albaceas y administradores. Sin perjuicio de lo anterior, FIND acuerda específicamente que no cederá sus derechos en virtud del presente ACUERDO a ninguna otra entidad; y el Socio acepta que no cederá su obligación de cumplimiento a ninguna otra entidad.

11. Ley aplicable y resolución de conflictos. El presente ACUERDO se registrará e interpretará con arreglo a las leyes de Suiza. Cualquier disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente ACUERDO estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales del cantón de Ginebra, a menos que se resuelva de forma amistosa.